MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SAN PEDRO DE ATACAMA, VIERNES, 31 DE ENERO DE 2025

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO REGISTRO Nº: 00116/2025

VISTO:

1.- El contrato de trabajo suscrito con fecha 06 de febrero de 2024 que vincula a la funcionaria Carla Paola Olivares Chacana C.I. 17.472.749-K con la Municipalidad de San Pedro de Atacama R.u.t. 69.252.500-0 como Administrativo en el Departamento de Administración Educacional , D.A.E.M. y ratificado a través del Decreto N°0275/2024 de fecha 01/03/2024.

2.- El Anexo 001 que complementa el Contrato de Trabajo detallado en el punto anterior.

3.- El Certificado de Embarazo de la funcionaria Olivares Chacana.

4.- El certificado de nacimiento de la funcionaria emitido con fecha 28/01/2025 que da cuenta del cambio del orden de apellidos conforme a la Ley N°21.334.

3.- La Ley N°21.040 del año 2017 que crea el Sistema de Educación Pública y el traspaso del personal y los establecimientos educacionales municipales a los Slep.

El DFL N°1, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código de Trabajo; Lo dispuesto en el Decreto 4112/2024 de fecha 09 de diciembre de 2024 que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en el Decreto Exento N°4116/2024 del 10 de diciembre de 2024 que establece la subrogancia del Alcalde, y la delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador Municipal doña Sandra Malgue Malgue en el Decreto Exento N°4117/2024 de fecha 10 de diciembre de 2024; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435/2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a doña Ana Tejerina Gonzalez en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales; Ley N°18.883 Artículo 6° y párrafo 4°, Artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales"; La Resolución 6/2019 de la Contraloría General de la República; La Resolución 2/2024 de la Contraloría General de la República que exime de toma de razón y somete a registro los actos administrativos que allí se indican; La Resolución 7/2019 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, la funcionaria ha informado y presentado su certificado de nacimiento que dá cuenta del cambio del orden de sus apellidos conforme a la Ley N°21.334, siendo desde el 01/10/2024 CARLA PAOLA CHACANA AOLIVARES.

Que, la funcionaria Chacana Olivares mantiene un contrato de trabajo a plazo fijo amparado por el Código del Trabajo y protegido por el Fuero Maternal.

Que, ante el proceso de traspaso de los establecimientos educacionales y su personal al Servicio Local de Educación Pública (Slep Licancabur) que se concretó el 01 de enero de 2025, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N°21.040 sobre el sistema de educación pública, se produce el cese de contrataos y nombramientos de los funcionarios del D.A.E.M. de San Pedro de Atacama.

Que la funcionaria Carla Paola Chacana Olivares ha presentado su Certificado de Embarazo por lo cual su contratación está protegida por el Fuero Maternal establecido en el Art. 201 del Código del Trabajo, por cuanto no es posible cesar ni modificar su contrato laboral.

Que, el contrato de trabajo de la funcionaria Chacana Olivares mantiene sus condiciones vigentes al 31/12/2024.

DECRETO:

1.- RECONÓCESE la rectificación por cambio del orden de los apellidos conforme a la Ley N°21.334 subinscrito con fecha 01 de octubre de 2024 de la funcionaria Carla Paola Chacana Olivares, de acuerdo al certificado de nacimiento folio 500606578031 presentado para esta ocasión.

2.- DESE CUENTA que en el marco de la Ley 21.040 que crea un nuevo sistema de educación pública, los establecimientos educacionales y su personal dependientes del D.A.E.M. de San Pedro de Atacama, han sido traspasados a la administración del Slep Licancabur a contar del 01 de enero de 2025,

3.- RATIFÍQUESE todas la condiciones contractuales vigentes al 31/12/2024 contenidas en el contrato de trabajo y los anexos complementarios de la funcionaria CARLA PAOLA CHACANA

OLIVARES C.I. 17.472.749-K dando continuidad a su contrato laboral, toda vez que el Departamento de Administración de Educación Municipal, D.A.E.M. de San Pedro de Atacama ha cesado sus funciones a contar del 01 de enero de 2025.

4.- ESTABLÉCESE que desde el 01/01/2025 y para todo efecto, la funcionaria señalada en el punto anterior dependerá administrativamente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.

5.- PÁGUESE la remuneración establecida a doña Carla Paola Chacana Olivares con cargo al clasificador presupuestario 215-21-03-004 “Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo” del Presupuesto Municipal.

6.- PÓNGASE en conocimiento de los departamentos Municipales para los fines correspondiente.

7.- ARCHÍVESE para control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CAROLE PEREZ RUBILAR
Secretario Municipal (S)

JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Contrato de Trabajo	**Digital**	Ver		
Anexo 001	**Digital**	Ver		
Certificado de Embarazo	**Digital**	Ver		
Certificado Nacimiento cambio apellido	**Digital**	Ver		

JZS/DAC/LPP/CCM/VAC

Distribución:

FANNY AGUIRRE OLIVARES archivo municipal (s) secretaría municipal, archivo municipal
CARLA CARO MUÑOZ profesionales traspaso ley 21.040 dirección de administración y finanzas
CLAUDIA GONZALEZ RODRIGUEZ jefe de personal departamento de gestión de personal
CÉSAR DIAZ CRUZ director de administración y finanzas dirección de administración y finanzas

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=22116231&hash=9b4ff